

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Diseño y Desarrollo de Videojuegos por la Universidad Politécnica de Catalunya

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s:

- Centro de la Imagen y la Tecnología Multimedia

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La institución presenta las siguientes modificaciones:

Se actualiza la memoria haciendo constar el itinerario del grado impartido íntegramente en inglés, que se viene ofertando desde el curso académico 2015-16.

En el plan de estudios, se realizan los siguientes cambios:

- Se cambia la denominación a la asignatura optativa Postproducción y Efectos Especiales por el de Postproducción y Efectos Visuales.
- Se añaden 8 nuevas asignaturas optativas, que se pueden cursar en distintos cuatrimestres.
- Se cambia la asignatura optativa de Producción Transmedia del bloque de Desarrollo al bloque de Arte y Diseño

Se añade un nuevo párrafo en el subapartado Trabajo de Fin de Grado y se actualiza el enlace a la normativa.

Se amplía el número de créditos a cursar en movilidad de 12 a 24 ECTS.

Por otro lado, se ha detectado que no se indican CE para el Trabajo Fin de Máster. Asimismo, en la tabla de CT se indica que el TFM se puede realizar en equipo mientras que en la guía del TFM se dice que el trabajo debe ser individual. Se deberían clarificar estas cuestiones.

Asimismo, se realizan una serie de modificaciones menores:

En el apartado de descripción de los mecanismos de coordinación docente, se enfatiza la relevancia de la coordinación de asignaturas y se sustituye el término materia por el de asignatura.

Se actualiza el apartado de acceso y criterios de admisión de acuerdo a la legislación vigente actual y a las normativas académicas de la UPC que son de aplicación sin modificar los requisitos de acceso previamente verificados.

Se hace referencia a la derogación del RD 1393/2007 por el nuevo RD 822/2021,

Se actualizan enlaces a la normativa de reconocimiento de créditos incluida en la Normativa Académica de los estudios de Grado y Máster (NAGRAMA), que será adaptada y aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPC de acuerdo a lo establecido en el nuevo RD 822/2021, que deroga el anterior RD 1393/2007.

Se actualiza el enlace a las normas de permanencia.

Se indican las aulas y recursos que se utilizan en las instalaciones del TTC para el grupo que se imparte en inglés.

Se detalla la disponibilidad, tanto en el TR12 como en el TTC, de personal de administración y servicios con formación y experiencia para garantizar la revisión y el mantenimiento de las instalaciones.

Se actualiza el apartado "Igualdad de género en la UPC y plan de inclusión de las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales".

Se actualiza el responsable del título, el responsable legal y el solicitante.

Las modificaciones solicitadas se evalúan FAVORABLEMENTE, con todo, la Comisión recuerda que la solicitud debería haberse presentado con anterioridad puesto que la docencia en inglés se está impartiendo desde el curso 2015-16.

La institución deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

A continuación se ofrece una recomendación a la titulación relativa a las competencias vinculadas al TFG:

Establecer una competencia específica asociada al TFG que haga referencia explícita al objetivo del mismo; esto es, que el estudiante elabore individualmente un trabajo original en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas del Grado y los presente y defienda ante un tribunal universitario.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 10/06/2022